

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de diciembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 8 al 14 de diciembre de 1952, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	11.20
Libras esterlinas	110.38
Libras de cuenta Islandia	110.21
Dólares	39.65
Dólares de cuenta (1)	39.59
Dólares canadienses	40.70
Francos suizos libres	911.90
Francos suizos de cuenta Convenio	910.53
Escudos libres	137.18
Escudos de cuenta Convenio	136.97
Francos belgas	79.18
Florines	1.041.84
Coronas suecas	7.65
Coronas danesas	5.73
Coronas noruegas	5.54
Deutsche Marks	9.426
Liras	6.38
Cruceiros (billetes)	101.65
Pesos mejicanos	4.58
Pesos colombianos (billetes)	9.02
Pesos uruguayos (billetes)	10.67
Soles (billetes)	1.88
Bolivares (billetes)	9.85

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Junta Central de Adquisiciones y Obras**

Por la presente se saca a subasta la construcción de un camino de acceso al Parador Nacional de Riaño (León), por un importe de 246.597,09 pesetas.

Los industriales a quienes interesen pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado antes de las trece horas del día que se cumplan veinte naturales desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones del Ministerio de Información y Turismo.

Los planos proyectos pliegos de condiciones y memoria podrán ser examinados en la Secretaría de la Junta, Monte Esquinza, número 2.

Los gastos de publicidad, Notario, impuesto de timbre, derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de diciembre de 1952.

3.162—O.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS**Obras del nuevo Ministerio del Aire**

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de cantería.

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de cantería en las obras del nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» número 170), deberán presentarse al Tribunal del concurso, que se constituirá en las citadas oficinas, el día 19 de diciembre de 1952 a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once horas treinta minutos.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determine el pliego de condiciones particulares.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones particulares y el modelo que en él se incluye.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de diciembre de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

3.186—O.

REGION AEREA DE LEVANTE**Jefatura de Propiedades**

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa de los terrenos para la prolongación de la pista 23-5 en el aeródromo de San Javier (Murcia), se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por la misma sean afectados, para que el próximo día 17 del corriente concurren a las diez horas, al lugar de referencia por sí o por medio de representante legal, para proceder al levantamiento del acta de ocupación según dispone el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento en las Leyes de Expropiación Forzosa, con carácter de urgencia, y el apartado d) de la Orden circular de 20 de junio de 1941 («B. O. A. núm. 76, de fecha 26 de dicho mes).

San Javier, 3 de diciembre de 1952.—El Jefe de Propiedades de la R. A. L., José Félix Quintana Rosado.

3.189—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**II Feria Nacional del Campo**

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de noviembre de 1952, número 332, página 3153, se publicó el anuncio del concurso público de las siguientes obras:

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre actual, ya que a partir de 1.º de enero de 1953 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Pabellón principal.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta el plazo que se señala en el citado anuncio la admisión de pliegos quedará cerrada el día 12 de diciembre del corriente año, a las doce horas, verificándose la apertura de pliegos en la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, número 34, Sala de Juntas) el día 13 del mismo mes y año, a las doce en punto.

Madrid, 1 de diciembre de 1952.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.

3.185—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**BARCELONA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 19 de diciembre de 1952, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta las trece horas del día 18 del presente mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse todos los días hábiles en los garages donde se encuentran depositados y que se mencionan en el pliego de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Barcelona, 3 de diciembre de 1952.—El Presidente de la Comisión, Pablo Alfaro.

3.191—O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, naseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «Proyecto de reconstrucción de forjados y cubierta del Cuartel de Taboñas, en Ciudad Real» (Número 1.519 del «L. C. I.»).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 18 del actual, a las doce horas.
Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia; debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de esta Comandancia.

Madrid, 1 de diciembre de 1952.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).
3.184—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet número 22.166, a favor de don Francisco Bibiloni Cifré, correspondiente al depósito de 20.000 pesetas, número de entrada 347.604 y de registro 160.345.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación del anuncio de extraviado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, según dispone la norma 31 de la Circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 19 de noviembre de 1952.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
9.749—O.

CIUDAD REAL

Habiendo sufrido extravío la inscripción nominativa procedente del 80 por 100 de Propios, expedida a favor del Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real), por 3.616.36 pesetas de capital nominal, se hace público el presente anuncio para general conocimiento, y en especial de la persona en cuyo poder pueda encontrarse la referida inscripción, para que la presente en esta Delegación de Hacienda, y de no hacerlo, transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, se elevará el expediente de extravío correspondiente a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su anulación y expedición de duplicado, quedando aquella sin valor ni efecto.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 1952. El Interventor de Hacienda (ilegible).
620—O.

SALAMANCA

Relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia, incurso en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de dicha Caja y en la Ley de 7 de julio de 1911, modificados por el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni haber ejercido ninguna otra acción que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

Fechas de constitución	Número de Entrada	Número de Registro	IMPONENTES	Importe
16 abril 1925	1.324	897	Francisco Barrado	35,00
22 abril 1925	1.334	906	Domingo Rivas	35,00
22 abril 1925	1.335	907	Cleodobaldo Arroyo	35,00
22 abril 1925	1.336	908	Bernardo Rivas	35,00
23 abril 1925	1.337	909	Mariano Marian	35,00
23 abril 1925	1.338	910	Ambrosio Martín	35,00
23 abril 1925	1.340	912	Casimiro Hernández	35,00
23 abril 1925	1.341	913	Antonio Hernández	35,00
25 abril 1925	1.344	916	Gregorio Sanchez	35,00
25 abril 1925	1.348	919	José Ruiz	35,00
27 abril 1925	1.351	921	Agustín Rodríguez	35,00
28 abril 1925	1.352	922	Marcelino Holgado	25,00
29 abril 1925	1.355	925	Fructuoso Juan Miguel	0,93
5 mayo 1925	1.365	933	Tomas Fuentes	35,00
7 mayo 1925	1.368	936	Victoriano Iglesias	35,00
9 mayo 1925	1.369	937	Manuel García	195,00
11 mayo 1925	1.274	943	Juan Gómez	35,50
1 junio 1925	1.417	958	Francisco Martín	35,00
1 junio 1925	1.419	950	Ricardo Ruiz	12,41
2 junio 1925	1.421	961	Justo Moreno	35,00
6 junio 1925	1.427	967	Vicente Pereda	22,50
8 junio 1925	1.429	988	Jacinto Sánchez	300,00
17 junio 1925	1.440	973	Eulogio González	16,93
6 junio 1925	1.425	965	Antonio Martín	200,00
30 junio 1925	1.464	982	Martín Porcera	4,00
30 junio 1925	1.465	993	Domingo Miguel	20,00
30 junio 1925	1.466	984	Amador Simón	5,00
30 junio 1925	1.467	985	Victoriano Pérez	2,50
8 julio 1925	9	2	Graciano Pérez	1,25
11 julio 1925	18	5	Ángel Sánchez	99,30
29 julio 1925	53	17	José Vaquero	5,65
30 julio 1925	61	21	Rafael Fernández	45,20
11 agosto 1925	86	25	Blas Herrera	5,00
11 agosto 1925	87	26	Ayuntamiento Alba de Infantes	10,00
17 agosto 1925	95	29	Juan Jacinto Noreña	35,00
19 agosto 1925	100	30	Ayuntamiento de Cabazo	1.000,00
22 agosto 1925	104	33	Hilario Alvaral	370,00
25 agosto 1925	107	36	Máximo Bajo	35,00
26 agosto 1925	108	37	Juan Montero	12,00
28 agosto 1925	110	39	Carlos Mediero	1,10
29 agosto 1925	111	40	Narciso Martínez	81,37
1 septiembre 1925	116	46	Rafael Martín	35,00
7 septiembre 1925	118	48	Bernardo Martín	35,00
9 septiembre 1925	119	49	Claudio Medina	90,00
9 septiembre 1925	120	50	Desiderio Cornejo	174,00
11 septiembre 1925	122	52	Juan Montero	4,00
11 septiembre 1925	123	53	Andrés Simón Marcos	171,50
11 septiembre 1925	125	55	José Becerra	171,50
12 septiembre 1925	126	56	Capitolino Manzano	303,98
18 septiembre 1925	131	60	Isaac José María Iglesias	35,00
2 septiembre 1925	137	64	Antonio Gómez Martín	200,53
23 septiembre 1925	144	67	Jesús Martín	12,00
24 septiembre 1925	142	68	Felipe García	161,70
24 septiembre 1925	143	69	Jesús Hernández	185,35
25 septiembre 1925	144	70	Alcalde de Ledón	13,25
25 septiembre 1925	145	71	Francisco Cancho	35,00
25 septiembre 1925	147	73	Francisco Hernández	182,40
25 septiembre 1925	149	75	Mariano Hernández	35,00
26 septiembre 1925	150	76	Jesús Hernández	79,45
26 septiembre 1925	151	77	Luis Galate Prutos	140,75
28 septiembre 1925	153	79	Julián Sánchez García	219,18
30 septiembre 1925	162	86	Martín Sánchez	35,00
30 septiembre 1925	165	88	Rogelio Méndez	35,00
30 septiembre 1925	167	90	Ángel Duarte	35,00
1 octubre 1925	171	94	Antolín Mateo	35,00
6 octubre 1925	250	102	Francisco Cuesta	35,00
6 octubre 1925	254	106	Juan José Vicente	250,00
7 octubre 1925	257	108	Gabino Becerro	267,50
14 octubre 1925	260	111	Manuel González	146,98
15 octubre 1925	261	112	Santiago Hernández	235,16
15 octubre 1925	268	115	Elias Félix González	212,45
17 octubre 1925	279	118	Fernando González	212,73
17 octubre 1925	280	119	Elias Ledesma	234,18
19 octubre 1925	284	123	Rafael Sánchez	212,12
20 octubre 1925	286	125	Isidoro González Riesco	243,18
20 octubre 1925	287	125	Ovidio Rodríguez	303,98
22 octubre 1925	293	132	Heliodoro González	212,78
23 octubre 1925	294	133	Vicente Selver	21,52
26 octubre 1925	300	138	Ramón Moreno	191,42
26 octubre 1925	301	139	Antonio Artega	25,00
26 octubre 1925	302	140	Ramón López	25,00
27 octubre 1925	303	141	Luis Santos Rodríguez	150,00
27 octubre 1925	305	142	Florentino Hernández	35,00
28 octubre 1925	307	144	Pedro Bernal	35,00
2 noviembre 1925	349	159	Salustiano Hernández	104,00
4 noviembre 1925	362	168	Santiago Herrero	35,00
5 noviembre 1925	384	170	Adolfo Vaquero	219,18
5 noviembre 1925	366	172	José Santiago	35,00

GUIPUZCOA

Fechas de constitución	Número de Entrada	Número de Registro	IMPONENTES	Importe
5 noviembre 1925	367	173	Adolfo Santiago	35,00
6 noviembre 1925	369	175	José Hernández	35,00
10 noviembre 1925	374	180	Fidel Oreja	35,00
10 noviembre 1925	397	183	Nicolás Prieto	166,75
10 noviembre 1925	279	185	León Rodríguez	184,80
20 noviembre 1925	409	201	Pedro González	35,00
20 noviembre 1925	410	202	Emilio Vaquero Santos	278,88
23 noviembre 1925	413	205	Juan Martín	215,25
23 noviembre 1925	411	206	Juan Antonio Rosas	307,50
27 noviembre 1925	424	215	Joaquín Sánchez	264,50
27 noviembre 1925	426	217	Anselmo Hernández	35,00
30 noviembre 1925	429	219	Tomás Salas Diestro	100,00
27 noviembre 1925	429 b	219 b	Sebastián Nueto	200,00
1 diciembre 1925	431	220	Heliodoro Manuel Bueno	369,25
2 diciembre 1925	432	221	Bernabé García	218,80
7 diciembre 1925	444	232	Leovigildo Maillo	242,80
7 diciembre 1925	449	236	Manuel Sánchez	35,00
7 diciembre 1925	449	237	Germán Sánchez	35,00
7 diciembre 1925	447	238	Ramón Gaspar	35,00
9 diciembre 1925	450	235	Alejandro Sánchez	240,00
9 diciembre 1925	451	240	Mateo Brimón	150,00
9 diciembre 1925	452	241.	Maximiliano Tojo	180,00
9 diciembre 1925	455	244	El mismo	30,00
10 diciembre 1925	456	245	Alejandro Sánchez	60,00
11 diciembre 1925	462	247	Antonio Rodríguez	35,00
12 diciembre 1925	464	249	Bonifacio Martín	35,00
14 diciembre 1925	467	253	Ignacio Hernández	35,00
14 diciembre 1925	474	256	Isaac Huero	35,00
15 diciembre 1925	476	258	Tomás Salas	150,00
16 diciembre 1925	481	264	Juan Sánchez	35,00
16 diciembre 1925	482	265	Victoriano Miguel	182,40
17 diciembre 1925	487	267	Manuel Martín	139,40
21 diciembre 1925	492	272	Aniceto Pérez	12,00
24 diciembre 1925	494	274	Lorenzo Pérez	219,18
28 diciembre 1925	506	277	Lucio Santacatalina	6,00
4 enero 1926	513	283	Florentino Bueno	210,00
4 enero 1926	520	284	Raimundo Sánchez	35,00
5 enero 1926	522	286	Francisco Martín	14,00
13 enero 1926	528	292	Juan José Iglesias	35,00
13 enero 1926	527	293	Melanio Alfonso Martos	35,00
14 enero 1926	530	295	Dionisio Cillar	35,00
15 enero 1926	531	296	Francisco Martín	69,02
15 enero 1926	512	297	Francisco Alonso	25,00
18 enero 1926	536	301	Isaac Vicente	560,00
25 enero 1926	547	303	Cándido Fernández	177,60
25 enero 1926	548	304	Emilio Nemesio Fernández	157,00
30 enero 1926	563	306	Ricardo Cuesta	20,97
18 febrero 1926	602	320	Andrés Sánchez	35,00
18 febrero 1926	603	321	Urbano Sánchez	35,00
19 febrero 1926	605	323	Feliciano Gómez	35,00
20 febrero 1926	607	325	Florentino Corredera	140,00
23 febrero 1926	612	329	Ricardo Cuesta	11,58
24 febrero 1926	613	330	Bernardo García	152,00
26 febrero 1926	616	333	Rodrigo Lobieto	35,00
27 febrero 1926	619	336	Ricardo Cuesta	35,88
2 marzo 1926	628	335	Valentín Velasco	2.250,00
2 marzo 1926	630	347	Ignacio Sánchez	35,00
2 marzo 1926	631	348	Antonio Rodríguez	187,50
15 marzo 1926	633	350	Ildefonso González	25,00
16 marzo 1926	634	351	Felipe Velasco Herrero	25,00
16 marzo 1926	635	352	Julían Méndez	35,00
20 marzo 1926	627	353	Leopoldo Piñón	280,00
23 marzo 1926	642	256	José Montes	139,50
24 marzo 1926	644	360	Anselmo Manzano	1.000,00
27 marzo 1926	646	362	Felipe Neri	27,00
29 marzo 1926	648	363	Juan Agustín Montejo	35,00
30 marzo 1926	650	366	Ricardo Cuesta	35,00
31 marzo 1926	651	367	Máximo Hernández	35,00
31 marzo 1926	652	368	Avelino Montero	35,00
31 marzo 1926	653	369	Luis Núñez	35,00
7 abril 1926	941	373	Matías Hernández	207,55
15 abril 1926	956	386	Ricardo Cuesta	4,67
28 abril 1926	1.000	469.	Manuel Martín	191,45
4 mayo 1926	1.007	398	Ricardo Cuesta	4,45
19 mayo 1926	1.028	404	José Martín	35,00
19 mayo 1926	1.028	406	Angel Patricio Ferrero	275,00
21 mayo 1926	1.033	409	Ricardo Cuesta	4,16
27 mayo 1926	1.044	412	Horacio Sedetina	35,00

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifica que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 25 de noviembre del corriente año para la vista y fallo del expediente de defraudación núm. 236 de 1952, seguido a María Muerza, por aprehensión de café, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número 3 del artículo 8.º y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autora de dichas faltas a María Muerza Esquivéz.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, 846,06 pesetas; por Decreto, pesetas 800; triplo de derechos y duplo del valor, respectivamente.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida; y

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en cuanto a la referida falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, María Muerza Esquivéz, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en Oñate, calle Alza; significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

San Sebastián, 3 de diciembre de 1952. El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro. Visto bueno, el Presidente (ilegible), 3.979—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifica: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 25 de noviembre del corriente año para la vista y fallo del expediente de defraudación número 219 de 1952, seguido a Josefa Teresa Espallargas por aprehensión de café, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número tercero del artículo 8.º y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942

3.º Declarar autora de dichas faltas a Josefa Teresa Espallargas.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, 1.658,10 pesetas, y por Decreto 1.568 pesetas, triplo de derechos y duplo del valor, respectivamente.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la referida falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada Josefa Teresa Espallargas que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la relación que antecede no se presenta reclamación alguna

por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Salamanca 2 de diciembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

Zaragoza, calle Mayor, 15, entresuelo, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro las multas que le fueron impuestas, y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

San Sebastián, 3 de diciembre de 1952. El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.978—O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por este Jurado Especial de Valoración, como consecuencia de la falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de las declaraciones de la Contribución de Usos y Consumos correspondientes a los conceptos tributarios y períodos que a continuación se citan, se interuye expediente a los señores siguientes:

Nombres de los contribuyentes	Períodos a que se refieren las declaraciones	Conceptos
Mañor Asensio Marín	1.º y 2.º trimestres 1952	Calzados.
Fermín Gregorio Roy	1.º y 2.º » »	Idem.
Luis Larrodéra Iñiguez	1.º y 2.º » »	Idem.
Salvador Lázaro Burillo	1.º y 2.º » »	Idem.
Angel Sánchez Escorihuela	1.º y 2.º » »	Idem.
José Marcos Palacin	1.º y 2.º » »	Muebles.
José Martín Campos	1.º y 2.º » »	Idem.
Vicente Ramos Santos	1.º y 2.º » »	Idem.
Joaquín Carhicer Rodés	1.º » »	Jabón común.
Ignacio Vilellas Lamarca	1.º y 2.º » »	Vidrio y cerámica.
Constructores Unidos	Marzo, abril, mayo, julio y agosto de 1952	Transportes.

Lo que, por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándose el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad que igualmente poseen de formular las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943. Zaragoza, 1 de diciembre de 1952.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente, Codes. 3.981—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Amadeo Albardane Buch.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital inicial: 44.500 pesetas. De la ampliación, 35.500 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una sección galvánica para el plateado de su propia producción.
Producción: Copas deportivas, 275. Medallas y placas: 34. Otros objetos, 11. Todo ello mensual.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.
Barcelona, 28 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.734—O.

Peticionario: Don Federico Mas Terrades.
Objeto de la petición: Ampliar industria de reparación de maquinaria.
Producción de la ampliación: 600 por-

ta-herramientas para roscar al torno y cien puntos torno.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.
Barcelona, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.744—O.

Peticionario: Doña Aurora Fernández Hernández.
Objeto de la petición: Mejoramiento del utillaje de su fábrica de artículos de guarnicionería.
Producción: Aumentará en 3.600 kilogramos anuales de artículos de hierro y 600 kilogramos de artículos de latón.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.
Barcelona, 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.732—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de José Sánchez Bueno.
Lugar de situación de la industria: Alburquerque.
Objeto: Ampliar su industria de central de producción y distribución de energía eléctrica, mediante la instalación de un motor Diessel Deutz modelo A4M.428, de 150 O. V., el cual ha de ser importado de Alemania.
Importe aproximado de la maquinaria a importar: 279.000 pesetas.
Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabri-

cantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 9.717—O.

Peticionario: Don Vicente Mora Correa.
Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de herrería mediante la instalación de un torno de un metro entre puntos accionado por motor eléctrico de 1,5 CV. y ventilador eléctrico para fragua.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 9.718—O.

Peticionario: Don Miguel Calvo Ruiz.
Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería mediante la instalación de una máquina Tupi, accionada por electromotor de 8 CV.; una máquina reguesadora con electromotor de 6 CV.; una máquina afilar con electromotor de 0,5 CV., y una máquina de sierra de 0,70, con electromotor de 4 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 9.719—O.

Peticionario: Vda. de José Ruiz Alvarado.

Lugar de situación de la industria: Granja de Torrehermosa.

Objeto: Ampliar su industria de panadería mediante la instalación de un horno giratorio continuo, marca «Ferré Matéu»; una amasadora mecánica y motor a gas-oil de 6 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 9.720—O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Ignacio Palacios, S. A.»
Emplazamiento: Burgos. Calle Francisco Salinas.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de jabón común, con la instalación de dos calderas de 8.993 kilogramos de capacidad. Con la ampliación proyectada se podrían fabricar 340.000 kilogramos de jabón común.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 2 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
3.969—O.

Peticionario: «Ignacio Palacios, S. A.».
Emplazamiento: Burgos. Calle Francisco Salinas.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de jabón de tocador, con la instalación de una virutadora, una mezcadora de color y perfume, una trituradora refinadora, una prensa embarradora, un armario secadero.

Con la ampliación proyectada se pueden fabricar 75.000 kilogramos de jabón de tocador.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 2 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
3.970—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Chinchurreta Goenaga (Oñate).

Capital: Anterior, 25.000 pesetas; con la ampliación, 55.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de reparaciones de automóviles con nueva maquinaria para la construcción de un nuevo carro de transporte para estaciones de ferrocarril, de tubo de hierro y ruedas de goma, y producción de tubo para uso propio y fabricación de dichos carros.

Producción: Unos treinta carros mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1952. El Ingeniero, Víctor Arana.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
9.724—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Miguel Berro Gámez. Objeto de la petición: Instalar una fábrica de azúcar de remolacha.

Localidad de emplazamiento: Mengibar.

Capital: 70.000.000 pesetas.

Capacidad de producción: La correspondiente a 100.000 toneladas de remolacha por campaña.

Maquinaria a importar: Una báscula automática para la remolacha. Dos grupos turbo-alternador de 750 Kv, cada uno.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 26 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.972—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Alvarez de Morales Ruiz.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15.000 voltios, que derivando del poste número 135 de la general de Hidroeléctrica del Chorro, entre su central Susana y Alcalá la Real, y siguiendo un trazado de 1.180 metros de longitud, finalizará en un transformador tipo intemperie de 5 KVA., 15.000/127 voltios, para el servicio de su finca «Cortijo del Puerto de Locubín» en término municipal de Castillo de Locubín.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 21 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
9.725—O.

NAVARRA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Iracheta Ausejo. Tafalla.

Capital: 145.000 pesetas.

Objeto: Perfeccionar su industria de lejías con la producción de hipoclorito sódico por electrólisis de la sal común y su disolución en lejía.

Producción: La misma actual de 120.000 litros de lejía de 40 por 100 de cloro al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorrítí, 32.

Pamplona, 19 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
621—O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Luis Martín Alonso Calero.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios, de 967 metros de longitud y transformador de 40 KVA. para electrificación finca «Granja Conchita», sita en el término municipal de la Cistérniga, derivando de otra propiedad de «Electra Popular Vallisoletana».

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 29 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Vidal.
3.973—O.

Peticionario: Clemente Fernández, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios, de 400 metros de longitud, y

transformador de 20 KVA. para usos agrícolas en la finca «Villafuertes», del término municipal de Velascávaro, derivando de otra propiedad de Hidroeléctrica de «Pesqueruela, S. A.».

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 28 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Vidal.
3.974—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LA CORUNA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sánchez Couto. Objeto de la petición: Instalación de molino maquilero.

Localidad: Ardemil (Ordenes).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de la localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, 1.º derecha.

La Coruña, 2 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino.
3.971—O.

SALAMANCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Esteban García Blanco.

Emplazamiento: Calvarrasa de Arriba (Salamanca).

Objeto: Molturación de piensos.

Producción anual: 43.000 kilogramos de algarrobas, 25.800 kilogramos de veza, 21.500 kilogramos de yeros y 3.200 kilogramos de cebada.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer, en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 18, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 18 de noviembre de 1952. El Ingeniero Jefe (ilegible).
623—O.

Peticionario: Doña Manuela Blanco Pablos.

Emplazamiento: Tardaguila (Salamanca). Tierra de la Iglesia.

Objeto: Molturación de piensos.

Producción anual: 43.200 kilogramos de algarrobas, yeros, cebada, etc.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer, en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 18, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 18 de noviembre de 1952. El Ingeniero Jefe (ilegible).
623-1—O.

Peticionario: Don Francisco García Martínez.

Emplazamiento: Mancera de Abajo (Salamanca), calle del Convento, 5.

Objeto: Molturación de piensos.

Producción anual: 60.000 kilogramos de algarrobas, yeros, cebada, etc.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer, en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 18, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 18 de noviembre de 1952. El Ingeniero Jefe (ilegible). 623-2—O.

Peticionario: Don Manuel Rodríguez López.

Emplazamiento: Saucelle (Salamanca), calle de la Carretera, 54-56.

Objeto: Molturación de piensos.

Producción anual: 60.000 kilogramos de algarrobas, cebada, etc.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer, en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 18, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 18 de noviembre de 1952. El Ingeniero Jefe (ilegible). 623-3—O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

Por Resolución de esta Jefatura, de fecha 25 del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso segundo, apartado b) del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se ha declarado sin curso y fenecido el expediente del permiso de investigación «Segunda», número 12.329, de mineral de hierro y 67 pertenencias, en el término municipal de San Julián de Musques, por incumplimiento por los interesados del artículo 10 de la Ley de Minas y artículo 35 del Reglamento de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados don Antonio Zunzunegui Moreno y don Eduardo Chávarri Aburto, vecinos de Madrid, y demás personas a quienes pudiera interesar.

Bilbao 29 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana. 3.976—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios, acompañada del oportuno proyecto, la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas del río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo,

que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios) otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a la doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 2 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 3.980—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

EMPRÉSTITO DE 40.000.000 DE PESETAS

El día 30 de diciembre de 1952, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Junta de Obras, sita en el Muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de seiscientos obligaciones, de las que corresponden doscientos títulos a la primera serie, y cuatrocientos a la segunda serie, verificándose el sorteo ante Notario, y siendo pública la asistencia al acto, cumpliéndose así el acuerdo de esta Corporación, tomado por su Comisión Permanente.

Ceuta, 28 de noviembre de 1952.—El Presidente, Luis Delgado.—El Secretario Contador, José María Alvarez-Ossorio. 3.161—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

CONCURSO DE OBRAS

Esta Corporación, en sesión de 20 de octubre próximo pasado, acordó anunciar concurso, por el sistema de administración destajada y destajos sucesivos, para reparación del camino vecinal de Manzanares a Alcázar, en sus kilómetros 21 al 32, inclusive, a realizar con fondos de Conservación Ordinaria, ascendiendo el presupuesto total de las obras a pesetas 319.968, siendo objeto de este concurso un primer destajo por 196.800 pesetas, que comprende acopio, machacado y medida de la piedra para el firme, cuyo plazo de ejecución es de doce meses. El segundo destajo comprenderá el resto de la obra.

El plazo para presentación de proposiciones es de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el precitado plazo.

La fianza provisional consiste en el importe del dos por ciento del presupuesto del destajo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 144, correspondiente al 21 del actual, se inserta íntegramente la convocatoria de este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 25 de noviembre de 1952.—El Presidente, José Antonio García-Noblejas.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda. 3.179—O.

O V I E D O

CONCURSO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Diputación en sesión celebrada el día 23 de octubre pasado se anuncia por segunda vez un concurso para la adquisición de una máquina apisonadora con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Su peso en vacío será de 13 toneladas a 12,5, y constará de tres rodillos.

2.ª El accionamiento será con motor de explosión tipo Diessel de 25 CV. de potencia como mínimo.

3.ª Tendrá tres velocidades de marcha, dos hacia adelante y una hacia atrás, como mínimo. Las de trabajo calculadas para poder actuar en rampas hasta del 13 por 100.

4.ª Estará dotada de dos aparatos escarificadores incorporados a su chasis, a ambos lados del mismo, con doble plúca en cada uno de ellos.

5.ª El plazo de entrega será de un mes a partir de la adjudicación.

6.ª El plazo de garantía de un año.

7.ª El precio base será de 400.000 pesetas admitiéndose proposiciones únicamente en baja sobre dicho precio.

8.ª Tendrán preferencia las proposiciones realizadas a base de material fabricado en España.

9.ª El plazo de admisión de las proposiciones será de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser presentadas en el Negociado de Fomento, dentro de las horas de nueve y media a trece, reinTEGRADAS legalmente, ajustadas al modelo fijado en el pliego de condiciones, y acompañadas del resguardo del depósito de la fianza provisional constituido en la Depositaria de Fondos provinciales por importe del 2 por 100 del indicado presupuesto de contrata.

10. La indicada fianza se elevará, en concepto de definitiva, al importe del 4 por 100 del presupuesto de contrata tan pronto como por el Pleno de esta Diputación sea adoptado el acuerdo correspondiente y será devuelta al término del plazo de garantía.

11. Serán de cargo del adjudicatario cuantos gastos origine este concurso y adjudicación.

12. El licitador se manifestará conforme con el resto de las cláusulas comprendidas en el pliego de condiciones que figurará en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, y en su proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día para la adquisición por la Excm. Diputación Provincial de Oviedo de una máquina apisonadora, declara aceptar la totalidad de las condiciones de este concurso, y se compromete a suministrarla por el precio de pesetas. (Fecha y firma.)

Oviedo, 4 de diciembre de 1952.—El Presidente, José María García Colmas. 3.187—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CIVIS (LERIDA)

El día 22 de enero, hora de las doce, de 1953 tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta correspondiente al aprovechamiento que ha sido autorizado para su ejecución, durante el año forestal 1952-53, en el monte núm. 50-51-54, denominado «Caubera Obaga. Coll de Ares y la Molina», perteneciente a este Municipio, cuyas características son las siguientes:

- Número de árboles. 975 pinos.
- Metros cúbicos. 1.020.
- Lías de copas. 510 estéreos.

Cupo obligatorio de traviesas, 1.469 traviesas.

Tipo base de la subasta, 213.353,40 pesetas.

Valor del volumen de madera reservada para traviesas, 19.380 pesetas.

Precio índice, 320.030,10 pesetas.

La subasta se celebrará y adjudicará con arreglo a lo prescrito en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales y con sujeción a las normas contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, siendo el plazo de presentación de pliegos el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y el anterior al señalado para la subasta, ambos inclusive a las horas hábiles de oficina.

El aprovechamiento se registrará en su ejecución por el pliego de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 93, correspondiente al día 1 de agosto de 1946, en lo que no se oponga a las citadas normas, y por el pliego de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento, cuyo pliego estará de manifiesto en las oficinas municipales para examen y conocimiento de los licitadores.

El pago de este anuncio y gastos relativos al expediente que se incoe por la Administración en relación con el aprovechamiento subastado serán de cuenta de quien resulte adjudicatario del mismo.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, de años de edad, natural de provincia de, con residencia en calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm. en relación con la enajenación, publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Lérida de fecha en el monte número de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

..... a de de 19.....

El interesado,

En caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, diez días después sin nuevo anuncio.

Civis, 2 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Francisco Gultart.
3.180-O.

E I B A R

Habiendo sido declarada desierta la primera subasta celebrada para la enajenación de una parcela de terreno propiedad de este municipio y sita en la zona de ensanche de esta villa, cuya subasta fué anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de octubre último, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 24 del referido mes, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión ordinaria correspondiente al día 27 del pasado mes de noviembre, se saca a segunda subasta la enajenación de la indicada parcela, bajo las mismas condiciones y precios, que son los siguientes:

Descripción de la parcela

Parcela de terreno que tiene una superficie solar de 2.018,75 metros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera general de San Sebastián a Bilbao; Este, terreno propiedad de la señora Condesa de Villamarciel; Sur, con nueva calle que, partiendo de la carretera general (calle de Isasi), comunica toda la zona oeste del nuevo ensanche de Eibar, y Oeste, con propiedad de «Lambretta Locomociones, Sociedad Anónima».

De esta parcela de terreno que se saca a subasta quedaría sin edificar la zona contigua a la carretera general en un fondo de 5,25 metros, que será destinada, según las nuevas disposiciones del Ministerio de Obras Públicas, a calle paralela a la carretera, de propiedad municipal o privada.

El arbolado existente en esta parcela quedará propiedad del municipio.

Condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar al día siguiente de transcurrir veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y la hora de las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, del señor Presidente de la Comisión de Fomento y Obras y del señor Secretario del Ayuntamiento, autorizándola el Notario de esta localidad.

2.ª El tipo de subasta será el de quinientas pesetas el metro cuadrado para la parcela de terreno edificable, y de doscientas pesetas el metro cuadrado para no edificable, pudiendo esta última revertir al Ayuntamiento al mismo precio de doscientas pesetas cuando lo estimare oportuno.

3.ª El expediente con el plano y condiciones de la subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días y horas laborables, en los cuales, y hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, deberán presentarse las proposiciones en pliegos cerrados a satisfacción del presentante y con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de la parcela de terreno sita en la zona de ensanche de la villa de Eibar.»

4.ª Cada pliego deberá ser reintegrado en forma, y contendrá la proposición ajustada al modelo oficial y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, equivalente al cinco por ciento del tipo de subasta.

5.ª El rematante o adjudicatario queda obligado a construir en la parte edificable de dicha parcela, sujetándose a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas municipales de Edificación de esta villa.

6.ª La adjudicación provisional será hecha por la Presidencia en el acto de la subasta al autor de la proposición más ventajosa, y la definitiva por el Pleno municipal, si no se hubiere formulado reclamación alguna.

7.ª En el acto de la subasta podrá concederse el derecho de tanteo al proponente que sea propietario de terreno o solares más próximos a dicha parcela y colindantes con ella.

8.ª El licitador a quien se adjudique definitivamente la subasta elevará la fianza provisional a definitiva, agregando la cantidad necesaria hasta completar el diez por ciento del tipo de subasta, efectuándose el pago al contado y al tiempo de otorgarse la escritura pública correspondiente.

9.ª Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta localidad.

10. Los gastos de inserción de edic-

tos en los «Boletines Oficiales», Prensa y los de intervención del Notario, derechos reales y otros que pudieran derivarse de esta subasta, correrán de cargo del adjudicatario de la misma.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Alcaldía de Eibar con fecha ... sobre enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno de 2.018,75 metros cuadrados, sita en la zona de ensanche de esta villa, se compromete a adquirirla por el precio de... pesetas el metro cuadrado de terreno edificable y de... pesetas el metro cuadrado de no edificable (letra), obligándose, además, a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas.

Eibar, ... de... 1952.

(Firma y rúbrica.)

Eibar, 2 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Esteban Orbea.
3.181—O.

HORTA DE SAN JUAN

Bajo mi presidencia efectiva o delegada, a las doce horas del día 30 de diciembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento forestal de 423 pinos maderables, que cubican 350,441 metros por el tipo base de tasación de 81.173,52 pesetas y el precio índice de 121.760,28 pesetas, año forestal 1952-53. Además se comprenderán en dicho aprovechamiento 350 estéreos de ramaje o leña.

El rematante vendrá obligado a entregar a la RENFE 350 traviesas de vía ancha, así como a efectuar el ingreso de gestión técnica en la Habilitación del Distrito Forestal y satisfacer los gastos de anuncios y expediente.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir previamente el depósito del 5 por 100 de tasación base y presentar proposiciones en pliego cerrado desde el día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y el anterior hábil señalado para la subasta, durante las horas reglamentarias de oficina.

La subasta se celebrará por el sistema de sobres cerrados y se ajustará al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 178, de fecha 1 de agosto de 1941, con las modificaciones que señalan las disposiciones vigentes.

Horta de San Juan, 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).
3.182—O.

Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza de 4,75 ptas.)

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de, número, en representación de, lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Tarragona fecha en el monte El Puerto, de la pertenencia del Ayuntamiento de Horta de San Juan, ofrece la cantidad de ... pesetas

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada:

b) Saldo existente en la Hoja de Com-

pras en el día de la fecha de la subasta:

..... a ... de de 1952.

El interesado,

Nota.—Caso de resultar negativa esta subasta, se celebrará una segunda diez días después, con los mismos tipos y condiciones que han de regir para la primera y local indicado.

3.182—O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

CONCURSO-SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela tiene adoptado el acuerdo de ejecutar el «Proyecto de obras complementarias de la pavimentación de la plaza del Obradoiro», de esta población, conforme al proyecto suscrito por el Arquitecto don José María Banet y Díaz Varela, y que se realizará con cargo a fondos de este Ayuntamiento, contribuciones especiales y subvenciones del Estado.

A este efecto se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras con arreglo a las siguientes

B A S E S

I.—Datos del concurso-subasta

Primera. El tipo fijado para el concurso-subasta es el de, descontado el cinco por ciento de imprevistos, un millón seiscientas noventa y ocho mil doscientas cuatro pesetas con setenta y ocho céntimos (1.698.204,78), a que asciende el presupuesto de ejecución material, incrementado en los honorarios de los técnicos por redacción del proyecto y dirección de la obra.

Segunda. El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos y antecedentes relacionados con el concurso-subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Urbanismo) durante los días y horas hábiles de oficina que medien hasta la víspera del remate.

Tercera. La fianza provisional para participar en el concurso-subasta, previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, o en la Caja municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, y, de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940, asciende a la cantidad de treinta mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con siete céntimos (30.473,07), pudiendo hacerse en metálico, en efectos de la Deuda Pública, de tipo de cotización que les esté asignado, o en cédulas de Crédito Local, por tener éstas la condición legal de efectos públicos, debiendo en ambos casos acompañarse póliza de adquisición de los valores de que esté formada. Este depósito provisional será devuelto a los licitadores a quien no se adjudique el concurso-subasta.

Cuarta. La fianza definitiva que habrá de constituirse por el adjudicatario, una vez adjudicado definitivamente el concurso-subasta, será de acuerdo con la citada Ley.

Quinta. Estas cantidades y prescripciones relativas a la fianza prevalecerán sobre cualquier otra distinta que figure en los demás documentos del proyecto, sustituyéndola.

II.—Plazos del concurso-subasta

Sexta. Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en el Registro general de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo.

Séptima. La apertura de los sobres se verificará en el Palacio Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Octava. La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, o en la Caja municipal de este Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes al de recibir la comunicación de adjudicación definitiva.

Novena. Dentro de los diez días siguientes al de la constitución de fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras ante el Notario de esta población que le corresponda por turno.

Décima. La fianza provisional responderá de la constitución de la fianza definitiva y de la formalización de la escritura dentro de los plazos indicados, así como de los gastos que origine la subasta-concurso, y no será decretada su devolución hasta que se acredite el debido cumplimiento de todo este requisito.

Undécima. Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Duodécima. Los licitadores presentarán la documentación para participar en concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se pondrá la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la adjudicación de las obras complementarias de las de pavimentación de la plaza del Obradoiro, en Santiago de Compostela.»

Décimotercera. Ambos sobres serán fechados, firmados y rubricados por el licitador, y con su sello si lo tiene.

Décimocuarta. En uno de ellos, con el subtítulo de «Proposición económica», deberá incluirse exclusivamente ésta, redactada necesariamente con arreglo al modelo que se inserta al final y reintegrada con póliza del Estado de cuatro pesetas con setenta céntimos (4,70) y timbre municipal de tres pesetas (3,00) pesetas.

Décimoquinta. En el otro sobre, con el subtítulo de «Referencias y documentación», se incluirán:

a) Pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas que, a juicio del concursante, acrediten la solvencia constructora del licitador.

b) Documento de identidad del firmante de la proposición.

c) Poder notarial otorgado a favor del firmante de la proposición, si actúa en nombre de otro, que deberá venir bastantado por cualquier Letrado en ejercicio de esta ciudad.

d) Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de las certificaciones relativas a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, cuota sindical y contribución industrial o de utilidades.

f) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional, efectuado con los requisitos que quedan expresados.

g) Cualquier otro documento o aclaración relacionado con las obras que pue-

da estimarse como mérito del proponente.

Décimosexta. El acto de apertura de los pliegos o proposiciones será público, y se celebrará en el Palacio Consistorial. La Mesa estará presidida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando como Vocales un miembro de la Comisión Permanente designado por ésta y el Arquitecto municipal, dando fe el Secretario del Ayuntamiento.

Décimoséptima. Constituida la Mesa, se comenzará por la lectura de estas bases, procediéndose a continuación a dar cuenta de los sobres presentados, y acto seguido, a la apertura de los que contengan las «referencias técnicas y documentos», que serán examinados por los componentes de la Mesa, pudiendo ser rechazados aquellos concursantes cuya documentación no reúna las condiciones exigidas o que, reuniendo éstas, no se les considere con capacidad económica y técnica suficiente para llevar a cabo las obras con la dignidad que exige el motivo de las mismas lo cual será estimado exclusivamente por los componentes de la Mesa, a la vista de la documentación aportada por los concursantes, sin que sean admitidas reclamaciones contra su resolución en este sentido.

Décimooctava. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán sin abrirlos, y a continuación se abrirán los restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por sorteo.

Décimonovena. La adjudicación efectuada por la Mesa será provisional, y la definitiva se hará por la Comisión Permanente, transcurridos que sean cinco días de la provisional sin haber habido reclamaciones.

Vigésima.—Efectuada la adjudicación definitiva, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Vigésima primera. Si en el plazo señalado no fuese constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Vigésima segunda. No se admitirán ni se tomarán en consideración a los oferentes otras reclamaciones o manifestaciones que aquellas que se refieran a las formalidades y requisitos exigidos en los plazos y documentación del concurso-subasta.

Vigésima tercera. El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de protección a la industria nacional.

Vigésima cuarta. Serán competentes para conocer en las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia del concurso-subasta y ejecución de las obras, los Tribunales de este partido judicial de Santiago, entendiéndose de una manera explícita que los concursantes renuncian a su propio fuero por el mero hecho de presentar proposición.

IV.—Condiciones particulares y económicas

Vigésima quinta. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el concurso-subasta, incluso los de inserción de anuncios, pago de impres-

tos de cualquier clase y reintegros municipales, así como los de derechos reales y t.mbre del contrato y gastos de escritura.

Vigésima sexta. Las obras adjudicadas en su totalidad en este concurso-subasta se irán realizando a medida que el Ayuntamiento disponga de las subvenciones y libramientos necesarios para tal fin, y vayan siendo acordados por los Organismos respectivos.

El Arquitecto director de las obras indicará por escrito al adjudicatario del concurso-subasta la forma y ritmo en que las mismas han de ser llevadas a cabo, señalando para cada trimestre la cantidad de obra que deberá realizar, de acuerdo con las disponibilidades de fondos.

Vigésima séptima. El adjudicatario podrá ejecutar las obras a mayor ritmo que el necesario para la terminación de las mismas dentro del plazo total marcado o de los que parcialmente se le vayan fijando, para acompañarlas a las consignaciones disponibles, pero en ningún caso tendrá derecho al abono de las obras ejecutadas que rebasen tales consignaciones, ni a intereses de demora o indemnización alguna sobre estas cantidades, ejecutadas por el libremente, que no le serán certificadas y se considerarán, para todos los efectos, como no ejecutadas, hasta tanto que sean librados los fondos necesarios.

Vigésima octava. Dentro de los últimos cinco días de cada mes se redactarán por el Arquitecto director de las obras las relaciones valoradas y certificaciones de obra ejecutadas durante el mes anterior, que servirán para el abono a buena cuenta al contratista, teniendo en cuenta las limitaciones y prescripciones de las bases XXVI y XXVII.

Vigésima novena. Las unidades de obra que se ejecuten mensualmente se valorará a los precios unitarios que figuran en el proyecto, agregando a la suma total los tantos por ciento aplicados sobre ella, fijados en el mismo, para honorarios de los técnicos por redacción de proyecto y dirección de obra y Aparejador. Del total así formado se deducirá la baja del remate, si la hubiese, siendo el resultado la cantidad que deberá certificarse y abonarse al contratista, previa entrega en la Depositaria del Ayuntamiento de las cantidades correspondientes a honorarios obtenidos como queda dicho, pero con la deducción en lo que se refiere a los de dirección y Aparejador de la baja del remate.

Trigésima. El plazo para la ejecución de las obras se entenderá prorrogado tácitamente, al no existir las necesarias consignaciones, por el tiempo que tarden en habilitarse cada una de las sucesivas desde que quedara agotada la anterior.

Trigésima primera. Cada vez que se disponga de consignación para las obras se determinará al contratista el plazo en que deberán ejecutarse las mismas a que parcialmente alcanzan, que será a razón de un mes por cada noventa mil pesetas (90.000) de obra, y en caso de incumplimiento de este plazo, se aplicará una multa a juicio del Arquitecto director, cuya cuantía podrá llegar hasta el cinco por ciento de la cantidad de obra no ejecutada.

Trigésima segunda. El contrato que nace de la adjudicación será a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios ni rescisión de aquél, salvo las señaladas en los pliegos de condiciones que rigen para el proyecto. Esto no obstante, serán de aplicación al contrato los preceptos de la Ley de Rescisión de precios en las contrataciones de obras públicas, de 17 de julio de 1945 para cuya aplicación se estará a tenor de las normas y disposiciones vigentes en cada momento relacionados con la misma que

se adopten por el Ministerio de Obras Públicas; pero para ello será preciso que se cumplan los requisitos que se especifican en el pliego general de condiciones del proyecto.

Trigésima tercera. Serán asimismo de aplicación a este contrato, además del pliego general de condiciones del proyecto y los pliegos y disposiciones que en él se expresan, los preceptos del pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903, en todo aquello que no sea incompatible con los citados, y para todo lo no especificado se estará asimismo a lo prevenido en el Reglamento de contratación municipal, de 24 de julio de 1924, y disposiciones complementarias.

Trigésima cuarta. A efectos del pago de la parte que corresponda satisfacer al Ayuntamiento y a los propietarios a quienes alcancen las contribuciones especiales, se hace constar que, teniendo carácter obligatorio la imposición de contribuciones especiales, y no siendo conocida de momento la subvención que se otorgará por el Estado, se tramitará el oportuno expediente una vez que sea conocida dicha subvención, para hacer el correspondiente descuento, según determina la Ley.

Trigésima quinta. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, se hace constar que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el texto del acuerdo tomado por el Pleno relativo al propósito de realizar las obras mediante concurso-subasta.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número (como representante de la Empresa), con domicilio social en, calle de, número o (en nombre propio, en pleno goce de sus derechos civiles), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta pública de las «Obras complementarias de las de pavimentación de la plaza del Obradoro, de Santiago de Compostela», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será rechazada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y número, por lo que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma.)

Santiago de Compostela, 28 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle.
3.188—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones al 6 por 100, emisión de 1927, de esta Sociedad, que a partir del 1.º de enero próximo, y de acuerdo con el cuadro de amortización que figura en la escritura y al dorso de los títulos, quedarán amortizadas las 2.106 obligaciones señaladas con los números siguientes:

81 a 100, 981 a 1.000, 1.121 a 1.140, 1.741 a 1.760, 1.881 a 1.900, 1.921 a 1.940, 2.061 a 2.080, 2.381 a 2.400, 2.561 a 2.580, 3.581 a 3.600, 3.641 a 3.660, 3.901, 3.906 a 3.920, 4.081 a 4.100, 4.821 a 4.840, 5.481 a 5.500, 5.661 a 5.680, 5.701 a 5.720, 6.461 a 6.480, 6.701 a 6.706, 6.708 a 6.720, 6.821 a 6.840, 6.841 a 6.860, 7.081 a 7.100, 7.161 a 7.180, 7.661 a 7.680, 8.021 a 8.025, 8.028 a 8.040, 8.041 a 8.060, 8.481 a 8.500, 10.161 a 10.180, 10.701 a 10.720, 12.361 a 12.380, 12.421 a 12.440, 12.521 a 12.540, 12.641 a 12.660, 12.661 a 12.676, 12.781 a 12.800, 12.821 a 12.840, 13.221 a 13.240, 13.301 a 13.320, 13.561 a 13.580, 13.601 a 13.620, 13.661 a 13.680, 14.201 a 14.220, 14.601 a 14.620, 14.621 a 14.640, 14.721 a 14.740, 15.381 a 15.400, 15.621 a 15.640, 16.461 a 16.480, 17.361 a 17.372, 17.374 a 17.380, 17.382 a 17.400, 17.541 a 17.560, 18.961 a 18.980, 19.621 a 19.640, 19.941 a 19.960, 21.061 a 21.068, 21.079 a 21.080, 21.441 a 21.460, 22.981 a 23.000, 23.361 a 23.380, 23.621 a 23.640, 24.661 a 24.680, 24.841 a 24.860, 25.101 a 25.120, 25.301 a 25.320, 25.321 a 25.340, 25.341 a 25.360, 25.761 a 25.780, 26.541 a 26.560, 27.261 a 27.280, 27.381 a 27.400, 27.401 a 27.420, 27.421 a 27.440, 27.461 a 27.480, 27.661 a 27.680, 27.801 a 27.820, 28.921 a 28.940, 29.281 a 29.300, 29.341 a 29.360, 29.501 a 29.520, 29.521 a 29.540, 29.941 a 29.960, 30.881 a 30.900, 31.001 a 31.020, 31.081 a 31.100, 31.921 a

31.940, 32.561 a 32.580, 32.841 a 32.860, 33.201 a 33.213, 33.215 a 33.220, 33.701 a 33.720, 33.941 a 33.960, 34.041 a 34.060, 34.761 a 34.780, 35.161 a 35.180, 35.281 a 35.300, 35.801 a 35.820, 35.961 a 35.967, 35.978 a 35.980, 36.321 a 36.340, 36.521 a 36.540, 37.501 a 37.520, 37.541 a 37.560, 38.401 a 38.420, 38.501 a 38.520, 38.621 a 38.640, 39.141 a 39.160, 39.161 a 39.180, 39.681 a 39.700, 39.701 a 39.720 y 39.721 a 39.740.

El acta del sorteo celebrado ha sido autorizada por el Notario don Enrique Gabarró, de esta ciudad.

El pago de su importe, de 500 pesetas cada una, con deducción de cinco pesetas, por los impuestos legales, tendrá lugar, previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, calle de La Maquinista, Barcelona, los días 12 y 13 de enero próximo, de diez a doce de la mañana, y pasadas dichas fechas todos los martes no festivos, a las mismas horas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1952.
9.739—P.

AGROPECUARIA DEL GUADALQUIVIR, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, 52, segundo izquierda, el día 20 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 22 de diciembre, también a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día: Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 2 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Garrigues.
9.736—P.

BANCO DE ESPAÑA

Sorteo 14.º

Nota de los títulos del empréstito emitido por el Patronato Nacional del Turismo en virtud del Real Decreto de 27 de noviembre de 1928, que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha:

EMISION 15 DE ENERO DE 1929 AL 5 por 100

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE UNICA					
23	221 a 30	1.817	18.461 a 70	3.317	33.161 a 70
30	291 » 300	1.879	18.781 » 90	3.333	33.321 » 30
37	361 » 70	1.880	18.791 » 800	3.359	33.581 » 90
63	621 » 30	1.906	19.051 » 60	3.384	33.831 » 40
66	651 » 60	1.911	19.101 » 10	3.386	33.851 » 60
71	701 » 10	1.912	19.111 » 20	3.427	34.261 » 70
76	751 » 60	1.937	19.361 » 70	3.435	34.341 » 50
118	1.171 » 80	1.940	19.391 » 400	3.499	34.981 » 90
123	1.221 » 30	1.966	19.651 » 60	3.514	35.131 » 40
165	1.641 » 50	1.980	19.791 » 800	3.545	35.441 » 50
194	1.931 » 40	1.982	19.811 » 20	3.552	35.511 » 20
199	1.981 » 90	1.986	19.851 » 60	3.562	35.611 » 20
245	2.441 » 50	1.988	19.871 » 80	3.564	35.631 » 40
302	3.011 » 20	1.990	19.891 » 900	3.683	36.821 » 30
303	3.021 » 30	2.023	20.221 » 30	3.699	36.981 » 90
360	3.591 » 600	2.060	20.591 » 600	3.736	37.351 » 60
397	3.961 » 70	2.077	20.761 » 70	3.751	37.501 » 10
415	4.141 » 50	2.083	20.821 » 30	3.754	37.531 » 40
420	4.191 » 200	2.128	21.271 » 80	3.757	37.561 » 70
525	5.241 » 50	2.130	21.291 » 300	3.761	37.601 » 10
573	5.721 » 30	2.135	21.341 » 50	3.773	37.721 » 30
590	5.891 » 900	2.155	21.541 » 50	3.815	38.141 » 50
611	6.101 » 10	2.205	22.041 » 50	3.851	38.501 » 10
680	6.791 » 800	2.217	22.161 » 70	3.862	38.611 » 20
692	6.911 » 20	2.260	22.591 » 600	3.868	38.671 » 80
738	7.371 » 80	2.288	22.871 » 80	3.883	38.821 » 30
763	7.621 » 30	2.295	22.941 » 50	3.903	39.021 » 30
816	8.151 » 60	2.308	23.071 » 80	3.936	39.351 » 60
837	8.361 » 70	2.320	23.191 » 200	3.967	39.661 » 70
895	8.941 » 50	2.324	23.231 » 40	3.985	39.841 » 50
916	9.151 » 60	2.338	23.371 » 80	4.009	40.081 » 90
982	9.811 » 20	2.357	23.561 » 70	4.010	40.091 » 100
995	9.941 » 50	2.363	23.621 » 30	4.072	40.711 » 20
996	9.951 » 60	2.386	23.851 » 60	4.173	41.721 » 30
1.020	10.191 » 200	2.423	24.221 » 30	4.208	42.071 » 80
1.051	10.501 » 10	2.424	24.231 » 40	4.217	42.161 » 70
1.052	10.511 » 20	2.426	24.251 » 60	4.237	42.361 » 70
1.061	10.601 » 10	2.444	24.431 » 40	4.303	43.021 » 30
1.067	10.611 » 70	2.457	24.561 » 70	4.325	43.241 » 50
1.090	10.891 » 900	2.474	24.731 » 40	4.351	43.501 » 10
1.127	11.261 » 70	2.483	24.821 » 30	4.360	43.591 » 600
1.158	11.571 » 80	2.511	25.101 » 10	4.402	44.011 » 20
1.195	11.941 » 50	2.576	25.751 » 60	4.409	44.081 » 90
1.201	12.001 » 10	2.681	26.801 » 10	4.410	44.091 » 100
1.254	12.531 » 40	2.697	26.961 » 70	4.423	44.221 » 30
1.262	12.611 » 20	2.735	27.341 » 50	4.440	44.481 » 90
1.303	13.021 » 30	2.753	27.521 » 30	4.453	44.521 » 30
1.332	13.311 » 20	2.770	27.691 » 700	4.466	44.651 » 60
1.376	13.751 » 60	2.831	28.301 » 10	4.470	44.691 » 700
1.405	14.041 » 50	2.815	28.141 » 50	4.486	44.851 » 60
1.417	14.161 » 70	2.842	28.411 » 20	4.516	45.151 » 60
1.458	14.571 » 80	2.877	28.761 » 70	4.535	45.341 » 50
1.472	14.711 » 20	2.891	28.901 » 10	4.565	45.641 » 50
1.516	15.151 » 60	2.938	29.371 » 80	4.573	45.721 » 30
1.518	15.171 » 80	2.997	29.961 » 70	4.593	45.921 » 30
1.536	15.351 » 60	2.998	29.971 » 60	4.704	47.031 » 40
1.624	16.231 » 40	3.057	30.561 » 70	4.714	47.131 » 40
1.628	16.271 » 80	3.118	31.171 » 80	4.755	47.541 » 50
1.656	16.551 » 60	3.123	31.221 » 30	4.782	47.811 » 20
1.661	16.601 » 10	3.132	31.311 » 20	4.825	48.241 » 50
1.681	16.801 » 10	3.175	31.741 » 50	4.911	49.101 » 10
1.696	16.951 » 60	3.203	32.021 » 30	4.922	49.211 » 20
1.724	17.231 » 40	3.269	32.681 » 90	4.962	49.611 » 20
1.779	17.781 » 90	3.273	32.721 » 30	4.993	49.921 » 30
1.783	17.821 » 30	3.288	32.871 » 80		

Madrid, 1 de diciembre de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

3.961—P.

ENERGIA ELECTRICA DE MIJARES, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que no habiéndose reunido suficiente número de títulos para alcanzar los dos tercios necesarios, según la Ley, para celebrar en primera convocatoria las asambleas generales de obligacionistas corres-

pondientes a las emisiones de 1929 y 1935, dichas asambleas se celebrarán en segunda convocatoria el día 10 de enero próximo, a las once treinta de la mañana, respectivamente, en el domicilio social, Oriente número 5, Getafe, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Getafe, 5 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.

9.730—P.

ENERGIA ELECTRICA DEL MIJARES, SOCIEDAD ANONIMA, VOLTA, S. A. LA ELECTRICISTA ALCOYANA, UNION ELECTEICA DE MURCIA, S. A. HIDRAULICA DEL GUADARRAMA, S. A.

(Emisión Sociedades filiales de Hidroeléctrica Española, S. A.)

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de estas Sociedades que no habiéndose reunido suficiente número de títulos para alcanzar los dos tercios necesarios, según la Ley, para celebrar en primera convocatoria la asamblea general de obligacionistas correspondiente a la emisión de 1950, dicha asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día 10 de enero próximo, a las doce treinta de la mañana, en el domicilio social, Oriente, número 5, Getafe, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Getafe, 5 de diciembre de 1952.—Los Consejos de Administración.

9.731—P.

AGROPECUARIA DEL GUADALQUIVIR, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE BONISTAS

En cumplimiento de lo preceptuado por la décimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca para la asamblea general de bonistas a los tenedores de los bonos de Tesorería de la emisión de 30 de junio de 1952.

La reunión se celebrará en Madrid el 20 de diciembre del año en curso, a las dieciocho horas, en la primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales.

2.º Nombramiento del Comisario.

Podrán asistir a la asamblea los bonistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad.

Madrid, 2 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Garrigues.

9.735—P.

INDUSTRIAS SOMBRERERAS ESPAÑOLAS, S. A.

SEVILLA

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

En cumplimiento de lo preceptuado por la décimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones hipotecarias emitidas por esta Sociedad.

La reunión se celebrará en Sevilla, calle Arroyo, número 42, el día 22 de diciembre del año en curso, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales; y

2.º Nombramiento de Comisario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Compañía, o justificando la propiedad con resguardo de depósito constituido en algún establecimiento bancario.

En caso de no concurrir dos terceras partes de las obligaciones en circulación, tendrá lugar la Asamblea en segunda convocatoria el día 23 de enero de 1953, en el mismo lugar y hora.

Sevilla, 3 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.

9.750—P.

«EL FENIX MUTUO», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES

Balance general al 31 de diciembre de 1951

A C T I V O	Cuenta	Sección	Sección	Sección	Sección
	general	Ganados	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Incendios
Caja	—	30,244.77	645.85	263.90	—
Bancos	—	107,610.07	—	—	—
Fondos públicos	—	220,504.25	514,935.75	40,593.75	18,061.93
Certificados de reservas	—	134,500.00	—	5,500.00	10,000.00
Fianza en Ministerio del Trabajo (Orden 25-3-1949)	—	—	17,245.09	—	—
Cuenta de fondos de las Secciones	606,513.04	—	—	—	—
Mobiliario y enseres	92,503.97	—	1,735.85	6,560.64	—
Sección de accidentes del trabajo: Cuenta préstamo de valores	—	191,932.70	—	—	—
Reservas a cargo de Reaseguradores	—	99,468.73	—	9,580.38	—
Inspectores y delegados: Saldos deudores	85,003.66	408,366.57	105,704.22	14,100.01	—
Fianzas diversas	2,460.00	—	—	—	—
Cuotas pendientes de cobro	—	535,816.27	155,071.30	39,276.40	—
Deudores varios	8,873.60	—	—	—	—
Saldo del Ejercicio	—	—	95,995.82	17,577.92	24,469.11
	795,354.27	1,728,443.36	891,333.88	133,443.00	52,531.04

P A S I V O	Cuenta	Sección	Sección	Sección	Sección
	general	Ganados	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Incendios
Reservas de riesgos en curso	—	431,246.90	221,923.71	23,005.68	—
Reserva para siniestros pendientes	—	28,500.00	58,891.46	3,072.85	—
Fondo legal para fluctuación de valores	—	8,892.04	2,579.11	1,297.95	—
Reaseguradores: Cuenta Reservas	—	93,788.73	—	9,580.38	—
Reaseguradores: Cuenta corriente	—	196,766.48	16,158.21	5,139.88	—
Inspectores y delegados: Saldos acreedores	31,167.81	18,784.31	8,436.14	5,336.10	—
El Fenix Mutuo: Cuenta de fondos	—	296,303.72	215,158.19	42,591.03	52,460.10
Sección ganados: Cuenta préstamo de valores	—	—	191,932.70	—	—
Recibos al cobro	—	535,816.27	155,071.30	39,276.40	—
Fondo para impuestos	228,004.16	116,081.44	20,655.34	3,178.26	70.94
Consortio de Accidentes individuales	—	—	527.72	964.47	—
Acreedores varios	536,182.24	—	—	—	—
Saldo del Ejercicio	—	3,283.47	—	—	—
	795,354.27	1,728,443.36	891,333.88	133,443.00	52,531.04

Cuenta del ejercicio de 1951

D E B E	Sección	Sección	Sección	Sección
	Ganados	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Incendios
Saldo del Ejercicio anterior	—	—	225.19	26,274.89
Siniestros (deducida parte reasegurada)	354,142.69	233,102.77	18,363.35	—
Gastos de la sección	270,854.42	121,420.50	27,279.23	89.21
Gastos de producción	220,973.39	36,810.89	2,713.58	—
Gastos administrativos	693,090.74	159,838.97	22,061.73	—
Comisiones	55,688.95	67,438.62	15,715.15	—
Amortizaciones: Material	—	1,112.60	1,173.13	—
Cuotas cedidas en reaseguro	234,421.67	74,343.93	23,960.97	—
Reservas de 1951:				
De cuotas para riesgos en curso (deducida parte reasegurada)	337,478.17	166,805.84	13,425.80	—
De siniestros pendientes	22,800.00	58,891.46	3,072.85	—
Fondo legal para fluctuación de valores	1,865.00	2,155.00	450.00	—
Saldo del Ejercicio	3,283.47	—	—	—
	2,194,598.50	921,620.58	128,440.78	26,314.10

H A B E R	Sección	Sección	Sección	Sección
	Ganados	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Incendios
Saldo del Ejercicio anterior	20,960.79	1,045.21	—	—
Reservas de 1950:				
De cuotas para riesgos en curso (deducida parte reasegurada)	340,992.48	162,824.30	9,920.16	—
De siniestros pendientes (deducida parte reasegurada)	27,060.00	31,897.66	1,627.85	—
Cuotas ordinarias del Ejercicio	1,293,740.70	498,917.02	69,017.05	—
Rescates (deducida parte reasegurada)	61,100.00	—	—	—
Intereses de fondos invertidos	19,064.63	15,492.88	1,747.73	1,844.99
Comisiones sobre reaseguro	104,070.91	25,681.37	10,510.62	—
Derechos accesorios	327,608.99	90,265.82	18,039.45	—
Saldo del Ejercicio	—	95,995.82	17,577.92	24,469.11
	2,194,598.50	921,620.58	128,440.78	26,314.10

**BERGARECHE, ORTUZAR
Y COMPANIA**

Agencia de Aduanas, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de 17 de julio de 1951, y sin que ello prejuzgue su pertinencia, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las diecisiete horas del próximo día 18 en los locales de la Cámara de Comercio, de esta villa, con objeto de deliberar y, en su caso, resolver sobre la aplicación del artículo 150 de la citada Ley, en sus párrafos segundo y tercero; destitución del Gerente, reorganización del Consejo de Gerencia y demás puntos relacionados con esos particulares.

Bilbao, 4 de diciembre de 1952.—Bergareche, Ortuzar y Compañía, Agencia de Aduanas, S. A., P. P. (ilegible).

9.737—P.

**CONSTRUCCIONES GONZALEZ
BARROS, S. A.**

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general, que tendrá lugar el día 29 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, número 18, para examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1951, gestión del Consejo, nombramiento de Censores jurados de cuentas para 1952 y nombramiento de un Consejero.

Madrid, 29 de noviembre de 1952.—El Secretario general, Donato Gómez.

9.738—P.

CASA ELEUTERIO, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Anónima Casa Eleuterio, y con arreglo a los Estatutos por que la misma se rige, se convoca para el día 29 de diciembre próximo a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio de Fuencarral, 14, a las ocho y media de la noche, a los efectos que se señalan en el artículo 26 de dichos Estatutos, y Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Eleuterio Martínez Torregrosa.—El Secretario, Antonio Martínez Torregrosa.

9.743—P.

BARRO-CHAVIN, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, de Chavin, el día 27 del actual y hora de dieciséis, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital, aportando a la Sociedad parte de la maquinaria, edificios y terrenos que actualmente se hallan arrendados a la misma por la Comunidad de Bienes de los herederos de don José Barro González.

2.º Ruegos y preguntas
Chavin, Vivero, 3 de diciembre de 1952.
El Secretario, Ramón Barro González.

9.745—P.

**FUNDICION TIPOGRAFICA JOSE
IRANZO, S. A.**

Convócase a sus accionistas a Junta general extraordinaria en el domicilio social, Muntaner 176, de Barcelona, a las diez horas del día 10 del próximo enero, para deliberar y resolver sobre traslado del domicilio social a Madrid, calle del Marqués de Monasterio, número 6

Implicando el asunto modificación de

los Estatutos, se requiere el «quórum» determinado por el artículo 58 de la Ley, y para en el caso de no ser logrado en primera convocatoria, se celebrará en concepto de segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 5 de diciembre de 1952.—Firmado: Julio Iranzo.

9.747—P.

**SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DEL
CENTRO ARTESANO DE PRAT
DE LLOBREGAT, S. A. C.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la décimoséptima disposición transitoria de la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los obligacionistas de esta Sociedad Anónima Civil de Propietarios del Centro Artesano de Prat de Llobregat a la Asamblea general, que se celebrará el día 21 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, con objeto de:

1.º Constituir el Sindicato de Obligacionistas.

2.º Aprobar, en su caso, las reglas fundamentales por que habrá de regirse tal Sindicato; y

3.º Designar la persona que haya de ejercer el cargo de Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas.

De no reunirse el «quórum» fijado en el artículo 124 de la Ley, se previene que la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a la misma hora del día 25 de enero de 1953.

Podrán asistir a la Asamblea convocada los señores obligacionistas poseedores de uno o más títulos que hasta el día anterior al señalado para su celebración los depositen en la Caja social, o presenten resguardo acreditativo de tenerlos depositados en algún establecimiento bancario; previniéndoles que durante los ocho días anteriores al de su celebración quedará en la Secretaría de la Compañía para examen por los señores obligacionistas el proyecto de las reglas por que habrá de regirse el Sindicato.

Prat de Llobregat, 27 de noviembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Feu.

9.748—P.

**INDUSTRIAS, FUERZAS Y RIEGOS
DEL GENIL, S. A.**

A partir del día 15 de diciembre próximo se pagará el cupón número 22 de las acciones de esta Sociedad, a razón de pesetas 5,31 liquidas para las acciones de 100 pesetas, y 26,54 pesetas, también liquidas, para las de 500 pesetas de valor nominal.

Sevilla, 29 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración.

622—P.

TREFILADORA MADEILENA, S. A.

De acuerdo con los Estatutos y disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria para las doce horas del día 22 del mes corriente, en el domicilio social, calle de Adelfas, número 18, Madrid, con el fin de examinar la gestión social y tratar de las explotaciones para obtención de materias primas.

Para su caso, se convoca también a Junta general, en segunda convocatoria, para el día 23 del mes de diciembre corriente, a las doce horas, en el mismo domicilio social y para tratar de los mismos asuntos señalados para la primera convocatoria.

Madrid, 5 de diciembre de 1952.—El Presidente.

9.726—P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que no habiéndose reunido suficiente número de títulos para alcanzar los dos tercios necesarios, según la Ley, para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de obligacionistas correspondiente a la emisión de 1927 dicha Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día 10 de enero próximo, a las diez treinta de la mañana en el domicilio social, Oriente, 5, Getafe, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Getafe, 5 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.

9.727—P.

**VOLTA, S. A., Y ELECTRA
VALENCIANA, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de estas Sociedades, que no habiéndose reunido suficiente número de títulos para alcanzar los dos tercios necesarios, según la Ley, para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de obligacionistas correspondiente a la emisión de 1946, dicha Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día 10 de enero próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Oriente, número 5, Getafe, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Getafe, 5 de diciembre de 1952.—Los Consejos de Administración.

9.728—P.

**COMPANIA DEL FERROCARRIL
DE SAN FELIU DE GUIXOLS
A GERONA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social el próximo día 29 de diciembre, a las doce de la mañana, o si fuese preciso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, para ratificar los acuerdos tomados en la Junta general de accionistas de 23 de marzo de 1952 y proceder al nombramiento de los señores censores de cuentas, a que se refiere el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

San Felú de Guixols, 29 de noviembre de 1952.—El Presidente-Gerente, Luis Sibils.

3.977—P.

ERCOA, S. A.

Martínez Marina, 2, primero

OVIEDO

DIVIDENDO ACTIVO

Padecido error de imprenta en este anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 338, de 3 de diciembre de 1952, Anexo único, página 3246, se reproduce de nuevo debidamente rectificado:

A partir del 15 del corriente se pone al pago el cupón número 54 de las acciones de esta Sociedad números 1 al 59.383.

Oviedo, 1 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

9.458—P.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONE-
SAS, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

SORTEO DE OBLIGACIONES

De acuerdo con los términos de la escritura de emisión, se anuncia que el día 2 de enero de 1953, a la una de la tarde,

se verificará en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1. 4.º A, de esta villa, ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, sorteo público ordinario, correspondiente al año 1953 para la amortización de 823 Obligaciones Hipotecarias 5,50 por 100 de esta Sociedad.

Madrid, 3 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.
9.723—P.

LA ELECTRICISTA ALCOYANA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

En cumplimiento de lo preceptuado por la décimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca, para celebrar la correspondiente Asamblea general de obligacionistas, a los tenedores de obligaciones de la emisión de 1944.

La reunión se celebrará en el domicilio social, Oriente, número 5, Getafe, el día 23 del corriente mes, a las nueve treinta de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales.

2.º Nombramiento de Comisario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que con cinco días de antelación acredite, la posesión de títulos de dicha emisión en cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representada, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la referida Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria el día 24 de enero de 1953, en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 5 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.
9.729—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad, en providencia de fecha 13 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, promovido por don Vicente Girona Julve, representado por el Procurador don Luis Bou Consolat, contra don Juan Reig Vifials, por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa-torre, compuesta de bajos y dos pisos, con cubierta de terrado, situada en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, con frente o fachada a la calle de la Fuente de la Malasa, donde está señalada con el número 31, levantado sobre una porción de terreno de superficie 245 metros cuadrados, iguales a 6.485 palmos. Linda: por su frente, Oeste, con la citada calle; por la izquierda, Norte, con sucesores de don Enrique Badía; por la derecha, Sur, con el Casal Dolores, propiedad de doña Dolores Ortega, y por el fondo, Este, con don Antonio Suluetá. Esta finca viene valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de debitorio, base del procedimiento, en la suma de 125.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de los antes descritos bienes, que tendrá lugar en la sala-audiencia del Juzgado anteriormente expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 9 de enero próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo. Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto. Que la ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Quinto. Que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 27 de noviembre de 1952.—El Secretario, Julián Ruiz de Rivas.
9.724—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 17 de esta ciudad, en providencia de 26 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Teresa Martín-Mora Molins y don Juan Tey Martín-Mora y María Teresa Tey Martín-Mora, esta última debidamente asistida de su marido por ser casada, se anuncia que el día 9 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, primera pública subasta de las dos fincas siguientes:

a) Casa señalada con el número 7, en el Pasaje Vintró, de San Martín de Provencals, de la ciudad de Barcelona, compuesta de bajos entresuelo, cuatro pisos y un pequeño patio a la espalda; ocupa, en junto, una superficie de 321,85 metros cuadrados, equivalentes a 8.518 palmos y 73 centésimas, también cuadrados. Linda: por el frente, Norte, con dicho pasaje; por la izquierda entrando, Oriente, con casa número 5 de dicho pasaje Vintró, de los hermanos José, Luis, Pilar, María Luisa y María Josefa Tey Reynés; por la derecha, Poniente, con la casa número 9 dicho pasaje, de los hermanos Juan y María Teresa Tey Martín-Mora; y por el fondo, Sur, con finca de los señores Tey Emich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad al tomo 1.291 del archivo, libro 451, Sección 2.ª folio 200, finca número 12.324, inscripción 12.

b) Casa señalada de número 9, en el

pasaje Vintró, de la barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona, compuesta de bajos entresuelo, cuatro pisos y pequeño patio a la espalda; ocupa, en junto, una superficie de 262 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.947 palmos 85 centésimas cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con dicho pasaje Vintró; izquierda entrando, Oriente, con casa número 7 de dicho pasaje, propia de los madre e hijos Teresa Martín-Mora Molins y María Teresa y Juan Tey Martín-Mora; por la derecha, Poniente, con finca también de dichos hermanos señores Tey, de que se segregó, y por fondo, Mediodía, con otra de los señores Tey Enrich, o sus sucesores, y otra de Jaime Pous.

Inscrita la precedente finca en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad al tomo 1.420, libro 508, Sección segunda, folio 620, finca número 12.325, inscripción 13.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 410.000 pesetas, en que fueron valoradas dichas dos fincas—250.000 pesetas la descrita bajo letra a), y 160.000 pesetas la última, descrita bajo letra b)—, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho total tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos del remate y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 28 de noviembre de 1952.—El Secretario, Carlos Muñiz.
3.975—A. J.

CERVERA DE PISUERGA

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cervera de Río Pisuerga.

Hago saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de mi cargo de un expediente instado por don Amado Marcos Alcalde en solicitud de que se declare el fallecimiento de don Valerio Marcos Cabezón, conocido también por Valeriano, natural de Renedo de Valdivia (Palencia), viudo, hijo de Claudio y de Martina, y que residía en Pison de Castrejón (Palencia), de donde se ausentó a la República Argentina hace cuarenta y dos años, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de dicho artículo.

Cervera de Río Pisuerga, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Rafael Cano.—El Secretario (ilegible).

624—A. J.

1.ª 7-12-952

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público que a instancia de Mercedes Franqueira Costa, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido, Matias Rodríguez Baraja, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Dionisio e Isabel, natural de Castromiño (Valladolid) y vecino de La Coruña, de donde se ausentó, para ignorado paradero, el diez de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Dado en La Coruña a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urioste.
9.746—A. J. 1.ª 7-12-952

SEPULVEDA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita, por coña Eulalia de Lucas Sancho, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro de Lucas Martín, hijo de José y Emerenciana, nacido el día veintidós de agosto de mil ochocientos noventa y seis en el pueblo de Matabuena (Segovia), habiendo desaparecido de su domicilio, en Navafria (Segovia), el treinta de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Sepúlveda a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa. — El Secretario, Luis F. Martín.
9.741—A. J. 1.ª 7-12-952

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS CIVILES

PEREZ BRIONES, Fernando; natural de Somieres (Francia), soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Fernando y de Javiere, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Relay, 3, pensión Madrileña; procesado por hurto en causa 22 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá.—(4140).

GOMEZ MUÑOZ, Luis; conocido por Blas, hijo de Blas y de Manuela, natural de Villarrobledo, casado, viajante, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Tarazona de la Mancha; procesado por estafa en causa número 136 de 1946.—(4141).

ARNAU MARIN, Pascual; de diecinueve años, soltero, aprendiz de albañil, hijo de Juan y de Manuela, natural de Palau de Plegamans y domiciliado últimamente en Sabadell, calle Bach de Roda, 17; procesado en sumario número 112 de 1951, sobre robo.—(4029);

CAYETANO MARTINEZ, Julia; de cincuenta y cuatro años, viuda, mendiga, hija de Tomás y de María, natural de Baños de Montemayor (Cáceres), sin domicilio y en ignorado paradero; procesa-

da en sumario número 118 de 1951, sobre robo.—(4030); y

RAMOS LOSILLA, Juan; dcmiciliado (últimamente en Zapillo (Almería), calle de Antonio Atienza, número 7; procesado sumario 160 de 1951, sobre hurto.—(4031).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich.

VILLALOBOS GUTIERREZ, Concepción; de treinta y un años, hija de Jerónimo y de Gádor, natural de Berja (Almería), casada con Tomás Rodero de la Fuente; procesada en sumario número 106 de 1951, sobre abandono de deberes familiares.—(4033); y

MONSERRAT GRACIA, Mariano; de treinta y un años de edad, soltero, camarero, hijo de Mariano y de Emilia, natural de Zaragoza; procesado en sumario número 470 de 1951, sobre robo.—(4034).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza.

GARCIA GARCIA, José (a «Perito»); de veinticuatro años, hijo de Herminia, natural y vecino de Branzá (Arzúa), labrador, de estatura regular, más bien delgado, color pálido, acostumbra a llevar bigote, pelo y cejas color negro, nariz recta y boca regular; procesado por robo en causa 92 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa.—(4107).

JIMENEZ SANTIAGO, Ricardo; de veintidós años, hijo de Antonio y de Leonor, casado con Soledad Jiménez, cesterero, gitano, ambulante;

JIMENEZ JIMENEZ, Román; de veinte años, hijo de Juan Ramón y de Miguela o Antonia, soltero, natural de Cañaveras (Cuenca), cesterero, gitano, ambulante; y

JIMENEZ JIMENEZ, Lisardo; de diecinueve años, hijo de Juan Ramón y de Miguela o Antonia, soltero, natural de Villal de Mesa (Guadalajara), vecino accidentalmente de Alhama de Aragón, cesterero, gitano, ambulante; procesados por robo en causa 28 de 1951; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza).—(4109).

MOLINA, Antonio (a «el Chato» o «Nano»); gitano, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen; procesado por robo en sumario 147 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.—(4112).

CANDIDO GUIMARAES, José; de treinta y cinco años, súbdito portugués, soltero, hijo de José y de Emilia, natural de Vilazores y vecino de Santa Eulalia (Portugal); procesado por robo en sumario 99 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.—(4114).

MARTINEZ JIMENO, José; de treinta y dos años, casado con Carmen Brualla Salameiro, hijo de Mariano y de María del Rosario, natural de Fuentes de Jiloca, vecino que fué de Barcelona; procesado por estafa en causa 2 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastró.—(4115).

SOLER BARCELO, Juan; de veintiocho años, mecánico, soltero, natural de Felanix (Baleares), hijo de Cosme y de Catalina, con último domicilio en Felanix, Santueri, 10; procesado en expediente de peligrosidad 26 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(4117).

CAMPOS MONTERRUBIO, José; procesado por robo en sumario 300 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(4118).

MORALES REY, Francisco; de veinte años, soltero, ayudante de cocina, hijo de Francisco y de María, natural, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, Correos Viejos, 7; procesado por hurto en sumario 34 de 1950; comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(4119).

LILLO LOPEZ, Antonio; hijo de Faustino y de María, natural de Ciudad Real, soltero, mecánico, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Miguelurra, Oriente, 25; procesado por estafa en causa 379 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(4147).

SEGURA FERNANDEZ, José María; de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de María, casado, jornalero, natural y vecino de Quesada, de donde marchó para la provincia de Sevilla en busca de trabajo, ignorándose su paradero; procesado por robo en causa 19 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorra.—(4046).

PRADO CORA, Manuel; de veintisiete años, soltero, Maestro, hijo de Nicolás y de Rosario, natural, vecino y domiciliado últimamente en Ribadeo; procesado por hurto en sumario 42 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de La Coruña.—(4047).

RODRIGUEZ LINARES, Juan Diego; de veintiocho años, hijo de Ramón y de Juana, casado, minero, natural de Linares, vecino de Dalmiel; procesado por robo en causa 102 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Dalmiel.—(4048).

VALLINA, José; cuyos demás datos se desconocen y en ignorado paradero; procesado por escándalo público en sumario 9 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daroca.—(4049).

NAVARRO ZURITA, Eduardo; de veintidós años, hijo de Eduardo y de Amparo, soltero, natural y vecino de Granada, domiciliado en Santa Ana, 7; y

DEL VALLE CABELLO, Enrique; de veintitres años, hijo de Enrique y de Josefa, natural de Úbeda, vecino de Granada y de igual domicilio; procesados en sumario 33 de 1950; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada.—(4051).

ARIAS PIEDRA, Antonio; de veintiocho años, hijo de Francisco y de Aurora, natural de Jaén, soltero, radiotelegrafista, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle León y Castillo, 395; procesado por lesiones en causa 487 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(4052).

ESTEBAN SANCHEZ, Francisco (a «el Curita»); de veintisiete años, soltero, carterista, hijo de Santiago y de Valeriana, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, San Bernardo, 75; procesado por hurto en causa 139 de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo (Valladolid).—(4070).

MORENO FERNANDEZ, Francisco; natural de Chirival (Almería), casado, jornalero, de cincuenta y dos años, hijo de Joaquín y de María Dolores, domiciliado últimamente en San Fulgencio-Lo Platero-Dolores; procesado por robo y hurtos en causa 367 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Murcia.—(4072).

IZQUIERDO DEL AMO, Angel; de setenta y dos años, viudo, mecánico, hijo de Juan y de Victoria, natural de Valderas, partido judicial de Valencia de Don Juan, vecino últimamente de Madrid, Conde Peñalver, 28; procesado por juegos prohibidos en sumario 485 de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(4059).

SETIEN RUIZ, Jesús; de veintinueve años soltero, jornalero, hijo de Juan y de Elvira, natural de Abanto y Ciérvana

(Vizcaya), vecino que fué de Ciérvana, así como de Venta de Baños, últimamente prestó servicios como jornalero en los Saltos del Navia, pabellón, 21, Elitonia-Grandas de Salime (Asturias); procesado por atentado en sumario 424 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia.—(4073).

QUINTANA BANEIRO, María; cuyas demás circunstancias no constan, vecina que fué de Puerto de Santa María, marchándose después a vivir a Cádiz; procesada por estafa en sumario 193 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María.—(4074).

ARENAS MIENA, Mariano (a) «el Arenillas»; de veinte años, soltero, hijo de Diego y de Carmen;

FLORES ESCOBAR, Pedro; de diecinueve años, soltero, del campo, hijo de Antonio y de Antonia; y

CAMBIL PLAZA, Luis; de veinte años, hijo de Nicolás y de María, soltero, del campo, vecinos todos de Andújar; procesados por robo en sumario 163 de 1945; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(4257).

FRANC ROIG, Rosa; de cuarenta y ocho años, casada, vendedora, hija de Martín y de Josefa, natural de Vilanova Escornalbó (Tarragona), vecina y domiciliada últimamente en Barcelona, San Bartolomé, 6; procesada por estafa en sumario 216 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(4258).

ASENSIO ORIVE, Jesús; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de Margarita, natural, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, Foradada, 15 B; procesado por hurto en sumario 499 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(4259).

HERMOSILLA ROSES, Francisco; natural de Cartagena, casado, metalúrgico, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, Diputación, 468; procesado por hurto en causa 79 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.—(4260).

FONTANA LOCUTURA, Pedro; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, Villar, 77; procesado por estafa en causa 116 de 1948; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona.—(4261).

DARAS NEBOT, Vicente; natural de Villarreal, casado, jornalero, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, Viada, 4; procesado por abandono de familia en causa 102 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona.—(4262).

MENA DEL RIO, Amparo; de veinticinco años, hijo de Fernando y de Amparo, casada, natural de Castro Urdiales (Santander); procesada por hurto en causa 591 de 1950.—(4263);

CAUSO NOVAS, Jesús; hijo de dieciocho años, hijo de Sara, soltero, natural de Santa Lucía-Moraña, partido de Calde de Reyes (Pontevedra), albañil, domiciliado últimamente en Bilbao, Bilbao la Vieja, 27.—(4264);

DIEZ TEJERINA, Alfredo; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto en causa 502 de 1950.—(4265);

FEF ANDEZ RAMOS, Juan José; de cuarenta y cuatro años, hijo de Gregorio y de Carmen, casado, natural y domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por abandono de familia en causa 551 de 1950.—(4266);

MIGUEL ARRANZ, Jesús; de veinte años, hijo de Francisco y de Teodora, soltero, natural de Tudela de Duero (Valladolid), peón de albañil, domiciliado ú-

ltimamente en Bilbao, San Francisco, bar José; procesado por tentativa de robo en causa 581 de 1950.—(4267);

MARTÍN FLOREZ, Cecilio; que usa el nombre supuesto de Gabriel Sacasas Rosell domiciliado últimamente en Barcelona y Bilbao; procesado por hurto y uso de nombre supuesto en causa 304 de 1950.—(4268);

CHALE PADROS, Pascual; hijo de Feliciano y de Inocencia, de treinta y ocho años, casado, natural, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, Berce, 23, gestor administrativo; procesado por estafas en causa 220 de 1950.—(4269);

ARIAS ARGUEDAS, José Constantino; de veinticuatro o veinticinco años, hijo de Constantino y de Francisca, casado, natural de Bilbao, peón, domiciliado últimamente en Sestao, Gran Vía, 116, puerta 36; procesado por abandono de familia en causa 437 de 1950.—(4270);

SINTES MARTÍN, Miguel; de treinta y dos años, hijo de Miguel y de Teresa, soltero, natural de Mahón (Baleares), trapero ambulante, domiciliado últimamente en Bilbao, Cortes, 12.—(4271);

LARGOITIA VERCHILI, Cecilio; de cuarenta y cuatro años, hijo de Miguel y de Serafina, casado, natural de San Julián de Musques (Bilbao), jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao, Recaldeberri, chavola detrás de «Industrias Metálicas»; procesado por hurto en causa 215 de 1950.—(4272);

FERNANDEZ MAR, Carlos; de treinta y nueve años, hijo de Maximino y de Leandra, casado, natural de Castro Urdiales (Santander), pintor, domiciliado últimamente en Bilbao, Iturrizar, 17; procesado por hurto en causa 122 de 1951.—(4273);

JENSEN, Rulf; de diecisiete años, hijo de Hakon y de Helen, soltero, natural de Noruega, marino; procesado por atentado en causa 136 de 1951.—(4274);

BARRON FERNANDEZ, Félix; de treinta y un años, hijo de Félix y de Basilia, soltero, natural de Paredes de Nava, partido de Frechilla (Palencia), comprador de pieles, domiciliado últimamente en Cervera de Pisuerga-La Cruz; procesado por hurto en causa 144 de 1951.—(4275);

VILLADA CAMAÑO, Jesús; de treinta y ocho años, hijo de Roque y de Felisa, soltero, natural y domiciliado últimamente de Santurce (Bilbao), paseo del Rompeolas; procesado por hurto en causa 168 de 1951.—(4276);

SUAREZ SEBARES, Perfecto; de cincuenta y siete años, hijo de Perfecto y de Rafaela, casado, natural de Oviedo, vendedor, domiciliado últimamente en San Salvador del Valle; procesado por abandono de familia en causa 182 de 1951.—(4277)

LLOPIS ANDREU, Angel; de veinticinco años, hijo de José y de Concepción, soltero, natural de Valencia, de oficio carguero, domiciliado últimamente en Bilbao, Laguna, 2; procesado en causa núm. 217 de 1951, por hurto.—(4278);

SEGAUD MORGAN, Enrique; de veintisiete años, hijo de Víctor y de María, natural de París, Ingeniero, con último domicilio en Bilbao, alameda de Urquijo, 44; procesado en causa número 228 de 1951, por el delito de lesiones por imprudencia.—(4279);

DIÁZ ARANDA, Angel; de treinta y nueve años, hijo de Angel y de Carmen, casado, natural de Villanueva de la Cañada, partido de Navalcarnero (Madrid), de oficio fontanero, domiciliado últimamente en Bilbao, Labayru, 2; procesado en causa número 254 de 1951, por el delito de tentativa de robo.—(4280);

FALCON FEIJO, Joaquín; de veinticuatro años, hijo de (se ignora) y de María, soltero natural de Cambados (Pontevedra), obrero, sin instrucción y con antecedentes penales, con último domicilio en Bilbao; procesado en causa número 263 de 1951, por el delito de hurto.—(4281).

VILLADA CAMAÑO, Jesús; de veintinueve años, hijo de Roque y de Felisa, soltero, natural de Santurce, partido de

Bilbao (Vizcaya), de oficio fegonero, domiciliado últimamente en Santurce-Coscojales, 25; procesado en causa núm. 271 de 1951, por el delito de hurto.—(4282); y

LANDALUCE ARANA, Wenceslao; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Anastasia, casado, natural de Orczco, partido de Durango (Vizcaya), de oficio sastre, domiciliado últimamente en Bilbao, General Eguiá, 18; procesado en la causa número 280 de 1951, por apropiación indebida.—(4283).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

ROMAN ACEBES, Ignacio; natural de Bilbao, de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Patricia, vecino de Erandio (San Agustín, 51) y con último domicilio en Erandio; procesado en causa 209 de 1950, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bilbao.—(4284).

HERNANDEZ SANCHEZ, Manuel; de treinta y cinco años de edad, viudo, alfarero, vecino de Almería, domiciliado últimamente en barrio Manuel Vicente, número 12; y

LOPEZ MONTESINOS, Jesús; de treinta y cinco años, casado, fontanero, vecino de Caudete y domiciliado últimamente en Puerta de Santa Ana, Era de Gasparito; procesados en sumario número 17 de 1951, por el delito de robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caravaca.—(4285).

CRUZ SANTANA o DE LA CRUZ, Juan; hijo de (se ignora) y de Nieves, casado, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Magallanes, 3; procesado en causa número 662 de 1950, por falsedad y estafa.—(4289); y

ALEMÁN GARCÍA, Isidro; de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de María, de estado soltero, de profesión zapatero, domiciliado últimamente en Agaña; procesado en causa núm. 324 de 1951, por hurto.—(4290).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

GARCÍA PÉREZ, Santiago; viudo, de unos cuarenta y cinco años, ambulante, vecino de San Agustín de Guadalupe (Madrid), que se dedica a la construcción de pozos artesanos; procesado por estafa y hurto en sumario 35 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarra-cin.—(4344).

MENDOZA PACHECO, José; hijo de José y de Josefa, de cincuenta años, casado, carpintero, natural y vecino de Jerez de la Frontera; procesado por apropiación indebida en sumario 97 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(4345).

ESCUADERO PÉREZ, José; de cuarenta y nueve años, casado, tapicero, natural de Murcia y vecino de Córdoba, hijo de José y de Carmen, con instrucción; procesado por estafa en sumario 96 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería.—(4347).

GARCÍA FERNANDEZ, Francisco; de veintiocho años, soltero, ocntrabandista, vecino de Badajoz, con domicilio debajo de la cabeza del puente de Palmas; procesado por hurto en sumario 85 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barajoz.—(4348).

ESTEVEZ VAZQUEZ, Herminia; natural de Germeade (Orense), sus labores, de diecisiete años, hija de Lisardo y de Leonor, casada con José Pérez Noceda; procesada por abandono de familia en sumario 21 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bande (Orense).—(4349).

ROMO CUE, Francisco; de treinta y dos años, casado con Casarea Alonso Alonso, natural de Madrid, hijo de Fran-

E D I C T O S

JUZGADOS CIVILES

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 81 de 1951, por el delito de falsificación de documentos públicos y estafa contra José Sanz Sanz, por haber éste vendido participaciones del sorteo de la Lotería Nacional del día veintidós de diciembre del pasado año, llamándose por medio del presente a todas las personas en cuyo poder se encuentren participaciones de diez, de ocho y de dos pesetas, en los números 12.420.6394, 14.681.19.280 y 44.623, expedidas por dicho procesado José Sanz Sanz, Agente Comercial Colegiado y vecino de Arcones (Segovia), y en las que el mismo figura como supuesto depositario de los correspondientes billetes, para que en el término de diez días las entreguen a este Juzgado, al propio tiempo que se les ofrece este procedimiento en la forma prevenida en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como presuntos perjudicados en dicha causa.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Sepúlveda, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Daniel Sanz Pérez.—El Secretario (ilegible).—(4224).

Don José Ballester Bañón, Juez de Instrucción ejerciente de este partido de Castellón de la Plana,

Por el presente, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante del sumario número 32 de 1946, por robos, se cita a Julián Jáuregui Ramos, que tuvo su domicilio en la Estación de Cabades; José Torres Cubells, que estuvo domiciliado en esta ciudad, carretera de Valencia, 20; María Ibero Vidal, que tuvo su domicilio en la calle Donat, número 22, de esta capital, y a Jorge Grainer de Laduse, que estuvo domiciliado en el hotel Colón, de Castellón, para el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, comparecerán ante dicha Audiencia Provincial para asistir como testigos al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Castellón a 17 de abril de 1952. El Secretario (ilegible).—4146.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de Instrucción de Ateca y su partido,

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyo con el número 43 de 1951, por imprudencia, se cita a los súbdos portugueses José Duarte Ramos Ortigao Jorge, domiciliado en Lisboa, travessera Monte do Carmo, 43, y Augusto Henriquez Garcia, de Mefquita, domiciliado en dicha capital, rúa Márquez de Suberra, número 11, que el día 3 de mayo de 1951 fueron asistidos de las lesiones que padecían en el Sanatorio Quirúrgico Ruber, cito en la calle de Juan Bravo, número 49, domiciliados aquéllos accidentalmente en el hotel Palace, habitación número 549, de Madrid; producidas dichas lesiones en la indicada fecha cuando regresaban de Zaragoza en el automóvil «Hoskis» matrícula FI-12-99 en término del pueblo de Buberca, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, al objeto de recibirles declaración sobre el hecho, ser reconocidos por el Médico forense e informar sobre la sanidad de los mismos, y ofrecerles el procedimiento conforme a lo dispuesto en el

artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que, desde luego, se les hace por medio del presente, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ateca, a 12 de abril de 1952.—El Juez de Instrucción, José Luis Ruiz Sánchez. El Secretario Judicial, J. Morán.—4108.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de Instrucción de Ateca y su partido,

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario que con el número 28 del año 1951 instruyo sobre robo contra Ricardo Jiménez Santiago, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Leonor, casado con Soledad Jiménez; Román Jiménez Jiménez, de veinte años de edad, y Lisardo Jiménez Jiménez, de diecinueve años de edad, estos dos hijos de Juan Ramón y de Miguella o Antonio, solteros, y todos ellos cesteros, gitanos, ambulantes, cuyo paradero y punto de residencia se desconoce, por las autoridades competentes se procederá al embargo o justificación documental y testifical de la insolvencia de los inculcados si carecieran de bienes, participándolo a este Juzgado; previniéndose que de no verificarlo en el plazo de diez días se declarará la insolvencia de los mismos.

Ateca a 12 de enero de 1952.—El Juez Instructor, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario Judicial, J. Morán.—4110.

Don José López Ruiz, Juez de Instrucción de Baza (Granada) y su partido,

En virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 38 de 1952, sobre lesiones y daños con motivo de accidente ocurrido con el vehículo marca Lancia Aurelia Cabriole, matrícula MI-171040, conducido por su propietario, señor Carlo Vittadini, súbdito italiano, vecino de Milán, en el kilómetro 157 de la carretera de Cartagena a Jerez, en término de Cúllar-Baza el día 8 del actual, por el presente se ofrece el procedimiento a dicho perjudicado, a quien se hace saber el derecho que le asiste a mostrarse parte en la causa y demás que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Baza, 18 de abril de 1952.—El Juez, José López Ruiz.—El Secretario (ilegible).—(4355).

A N U L A C I O N E S

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 454 de 1951, Ricardo Pradilla López.—(4120).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1947, Ramón Ortiz Folch.—(4116).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 665 de 1951, Manuel Lozano y José María Rodríguez.—(4113).

El Juzgado de Instrucción de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 144 de 1949, Francisco Mora Arnes.—(4106).

cisco y Eteyina, chófer, vecino de Barbastro; procesado por robo con lesiones en sumario 43 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro.—(4350).

HERNANDEZ PERALES, José, de unos veinte años, vecino de Barcelona, Viladecamps, 35; procesado por apropiación indebida en causa 40 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.—(4352).

LLORENTE AZNAR, Felipe; de treinta años, hijo de Fernando y de Vicenta, natural de Vinuesa, vecino de Soría; procesado por hurto en sumario 149 de 1951.—(4225).

LAFUENTE BARRIOS, Antonia; de veintinueve años, hija de Juan y de Marta, natural de Molinos de Duero, vecina de Soría casada sus labores; procesada por hurto en sumario 149 de 1951.—(4226).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soría.

MESULL BALART, Josefina; de sesenta y tres años viuda, natural de Campendou (Francia), vecina de La Bastida de Sort (Lérida); procesada por malversación en causa 6 de 1951.—(4227); y

GASO FORTEA, Vicente; de veintidós años, hijo de Manuel y de Concepción, soltero, labrador, natural de Valencia, vecino de Soriguera (Lérida); procesado por robo en sumarios 9, 13, 18 y 27, por lesiones en sumario 31, todos del año 1951.—(4228).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sort.

JIMENEZ JIMENEZ, Máximo; de cuarenta y un años, casado, estafador, hijo de Fausto y de Jesusa, natural de Mérida y vecino de Olite; procesado por robo en causa 17 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla.—(4229).

IRUJO YANIZ, Pedro; natural de Echarrén de Guirguillano (Navarra), soltero, chófer, de diecinueve años, vecino de Pamplona; procesado por acaparamiento en sumario 80 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tamarite.—(4230).

MOLINA JIMENEZ, Francisca; hija de Ramón y de Eloisa, natural y vecina de Linares, con domicilio en calle Guillén, número 29; procesada en causa número 153 de 1950, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(4292).

GONZALEZ PEREZ, Luis; hijo de Alberto y de Julia, de diecisiete años de edad, natural de Larache, soltero, jornalero, vecino últimamente de La Línea de la Concepción, en calle Apodaca, 5; procesado en causa número 84 de 1951, sobre evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque.—(4218).

SELLES FERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, de diecinueve años, natural y vecino de Barcelona, Galtés, 3 (Casa Antúnez), soltero, calderero; procesado por robo en causa 130 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona.—(4354).

DIAZ SAUCEDA, Angel; de dieciséis años, soltero, sin profesión, natural y vecino de Don Benito, Palomar 15; procesado por robo en sumario 21 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(4364).

LOPEZ ORTIZ, Manuel; mayor de edad, soltero, natural y vecino de Málaga, Cruz del Humilladero, 40, chófer; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea.—(4356).